

 Deputación DA CORUÑA www.dacoruna.gal	<h1 style="margin: 0;">BOP</h1> <p style="margin: 0; font-size: small;">BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA</p> <p style="margin: 0; font-weight: bold;">Lunes, 30 de enero · Número 20</p>	
--	--	---

El contenido mostrado a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una traducción automática

Municipal

A Laracha

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2017

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente aprobados el límite de gasto no financiero, el presupuesto general y el plantel del Ayuntamiento para el año 2017, por la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, y por el transcurso de un período de exposición al público de 15 días hábiles, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

PRIMERO.–Que el límite de gasto no financiero del presupuesto del Ayuntamiento de A Laracha para el ejercicio 2017 asciende a 5.822.705,27 euros.

SEGUNDO.–Que los Estados que se integran en el Presupuesto General, tanto en gastos como en ingresos, a nivel de capítulos, ascienden a los importes que a continuación se expresan:

PRESUPUESTO GENERAL 2017. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.850.235,19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.894.851,28
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.710,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.205.796,47
6 INVERSIONES REALES	1.490.807,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.505.807,92
TOTAL	7.711.604,39

PRESUPUESTO GENERAL 2017. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CRÉDITO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.376.350,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.397.760,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.445.638,87
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.305.248,87
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	406.355,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	406.355,52
TOTAL	7.711.604,39

TERCERO.–Que el plantel comprensivo de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral es el siguiente:

La) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número Vacantes Grupo		
Habilitación Nacional			
Secretaría	1	0	La1
Intervención	1	0	La1

Escala Administración General			
Subescala de Técnica	1	0	La1
Subescala de Gestión	1	1	La2
Subescala Administrativa	3	0	C1
Subescala Auxiliar	2	0	C2
Escala de Administración Especial			
Subescala de servicios especiales (Policías)			
Cabo	1	0	C1
Policías	6	0	C1
Subescala Técnica			
Ingeniero técnico	1	1	La2
Arquitecto técnico	1	1	La2

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

Laboral hizo:

Arquitecto técnico (1, cubierta)
 Auxiliar de Biblioteca y Archivos (1, cubierta)
 Peón de mantenimiento (1, cubierta)
 Animador deportivo (1, cubierta)
 Asistente social (1, cubierta)
 Auxiliar de información juvenil (1, vacante)
 Técnico de grado medio servicios sociales (1, vacante)
 Psicólogo (1, vacante)
 Auxiliar centros tercera edad (1, vacante)
 Agente de empleo y desarrollo local (1, vacante)
 Personal laboral temporal:
 Auxiliares de limpieza centros de salud (1)
 Auxiliar administrativo de servicios sociales (2)
 Auxiliar de información juvenil (1)
 Trabajadora social (1)
 Animadora cultural (1)
 Peones de limpieza de playas (3 meses)
 Personal laboral eventual:
 Coordinador de subvenciones (1)
 Asesor medios de comunicación (1)

El que se hace público a los efectos previstos en la citada legislación, haciendo constar que, contra la aprobación definitiva, quien tenga la condición de interesado, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación definitiva.

A Laracha, 25 de enero de 2017

EI ALCALDE

JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA

2017/558